



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (1) 3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01070-00
CUADERNO: 1. FÍSICO

En atención al documento que antecede y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. RECONOCER personería para actuar, al Dr. JUAN ALEJANDRO PINILLA SÁNCHEZ, como apoderado del ejecutado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2. SECRETARÍA, PROCEDA DE FORMA INMEDIATA A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN NUMERAL 5° DEL PROVEÍDO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, Y NUMERAL 2° DEL AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 113

HOY: **26 de agosto de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria